



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

---

**Informe de Seguimiento a la Gestión Contable  
Corte septiembre 2025**

**Oficina de Control Interno de Gestión  
Diciembre de 2025**



[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial  
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda  
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023  
Bogotá D.C., Colombia



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

### 1. Introducción

La Oficina de Control Interno de Gestión en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2025, presenta el resultado del seguimiento realizado a la Gestión Contable con el propósito de analizar la generación de la información contable, verificar la existencia y aplicación eficiente de las políticas contables, elementos y controles de conformidad con los parámetros de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. El resultado de este seguimiento será un insumo para la evaluación del control interno contable de la vigencia 2025 a reportar en el año 2026.

Téngase en cuenta que a partir del 01/01/2026 el procedimiento para la evaluación del control interno contable a seguir será el establecido en la Resolución 347 de 2025 de la CGN.

### 2. Objetivo

Seguimiento a la generación de información contable y verificación de la aplicación de las políticas contables a partir de la información y documentación remitida por el Grupo Financiero - Secretaría General con corte al 30 de septiembre 2025.

### 3. Alcance

Verificar el desarrollo del proceso contable y sus controles alrededor de las cuentas de efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar y propiedad planta y equipo, con corte a 30 de septiembre de 2025.

### 4. Marco Normativo (normas aplicables)

- Decreto 2674 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación".
- Resolución 193 de 2016 de la CGN "Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable".
- Resolución 533 de 2015 "Por la cual se incorpora el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".





## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

- Resolución 138 de 2025 "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024".
- Manual de políticas contables, Resolución 360 de 2022 de la UAEJPMP.
- Instructivo de cierre 2025 de la CGN: Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025-2026, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable.

### 5. Metodología

Para el logro del objetivo y alcance, se realizó solicitud de información y documentación a la Secretaría General – Grupo Financiero, quienes allegaron información del proceso de gestión financiera, estados financieros, soportes y reportes contables y demás actividades realizadas por la UAEJPMP hasta la publicación de los estados financieros con corte a 30 de septiembre de 2025.

Para el seguimiento a la aplicación de las políticas contables se validó y consolidó la información del reconocimiento, medición y revelación de la información financiera, así:

- Revisión estados financieros corte a 30/09/2025.
- Consulta del Manual de Políticas Contables y procedimientos establecidos.
- Revisión selectiva de documentos soporte de contabilidad, conciliaciones bancarias, libros auxiliares, actas de conciliación y balance de prueba por tercero y otros.

### 6. Resultado del Seguimiento a la Gestión Contable

#### 6.1. Manual de Políticas Contables

En cumplimiento del marco normativo contable, la entidad adoptó el Manual de Políticas Contables mediante Resolución 360 de 2022, modificado por la Resolución 575 de 2024. El documento define los lineamientos y políticas contables que deben aplicarse para: el efectivo y equivalente del efectivo, cuentas por cobrar, inventarios, propiedad, planta y equipo, activos intangibles, bienes y servicios pagados por anticipado, avances y anticipos, recursos entregados en administración, cuentas por





## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

pagar, provisiones, beneficios a empleados, avances y anticipos recibidos, patrimonio, activos y pasivos contingentes, ingresos no tributarios, ingresos por operaciones interinstitucionales, gastos de administración y operación, transferencias y subvenciones, costos de ventas y otros gastos.

### 6.2. Sistemas de Información y Aplicativos Contables

De acuerdo con numeral del 9 del manual de políticas contables, la entidad registra sus movimientos contables, presupuestales y de tesorería en SIIIF Nación, esto atendiendo lo establecido en el Decreto 2674 de 2012 y Decreto 1068 de 2015. Así mismo, en el numeral 13 del manual se definen los lineamientos del manejo del SIIIF Nación, utilizado por la entidad como un sistema contable que permite llevar un control detallado de todas las transacciones. Las operaciones que parten de la cadena presupuestal se registran de manera automática, mientras que las operaciones que no son resultado de una cadena presupuestal se registran manualmente.

Por otra parte, la unidad utiliza sistemas de información complementarios de conformidad con el procedimiento para la evaluación del control interno contable, así:

- Sistema Logístico SAP - SILOG: Sistema que permite la administración y control de los activos fijos de la unidad de forma detallada, incluido el cálculo de la depreciación y amortización.
- Sistema SIATH: Sistema que permite la administración de talento humano.
- Sistema PAOYER: Sistema liquidador de nómina.

Estos sistemas complementarios son administrados por el Ministerio de Defensa y utilizados por la entidad, en virtud del convenio interadministrativo 16 de 2021.

### 6.3 Etapas del Proceso Contable

La entidad estableció en el manual de políticas contables las definiciones que se tienen en cuenta en las etapas del proceso contable, reconocimiento (identificación, clasificación, medición y registro), medición posterior (valuación y registro de ajustes) y revelación de los hechos económicos (presentación estados financieros y notas).

### 6.4 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El manual de políticas contables lo define como los recursos representados en "*billetes y monedas en caja y los depósitos bancarios a la vista, que son exigibles y están disponibles de inmediato*". De igual forma, se incluyen las "*inversiones a corto plazo*





## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

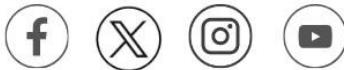
*de alta liquidez, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor".*

El área de tesorería es la responsable del manejo del efectivo y equivalentes al efectivo, en consecuencia, las actividades relacionadas con el recaudo de ingreso y el pago de las obligaciones, realizados a través del sistema bancario, son planeadas y controladas por dicha dependencia.

### Conciliaciones bancarias

- a) Respecto de la cuenta del Banco Agrario No. 3-085-00-05002-3, denominada Fondo Cuenta UAEJPMP, se verificaron las conciliaciones bancarias mediante la confrontación de los extractos bancarios y el libro de bancos, evidenciando correspondencia entre los saldos reportados en libros y los reflejados en extracto; en consecuencia, el saldo conciliado coincide con el saldo registrado en el libro.
- b) Por su parte, para la cuenta corriente del Banco BBVA Colombia No. 13017801015301, la conciliación con corte al 30/09/2025 reporta saldo cero en libro de bancos; no obstante, no fue posible validar razonablemente dicho valor, debido a que no se allegó el libro de bancos correspondiente, lo que constituye una limitación para la verificación. Adicionalmente, la conciliación identifica operaciones no registradas en libros, situación que requiere el registro oportuno en la contabilidad a fin de prevenir inconsistencias que puedan afectar la razonabilidad de la información financiera.

Adicionalmente, en dicha conciliación se evidencian operaciones no registradas en libros, así como partidas conciliatorias antiguas sin depurar de los años 2021, 2022 y 2023 y partidas del año 2025 con una antigüedad superior a seis (6) meses, además de registros sin fecha. En consecuencia, **se recomienda** adelantar una gestión de depuración y regularización contable de esta cuenta, aplicando la normatividad vigente y el juicio profesional, con el fin de identificar y documentar las causas, definir y aplicar los tratamientos contables correspondientes (reclasificaciones, ajustes y/o reconocimientos) y fortalecer controles que aseguren la depuración oportuna y mejoren la calidad y confiabilidad de la conciliación bancaria.





## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

**Tabla 1 - Consolidación de saldos cuentas bancarias 30/09/2025**

Cuenta Contable	Bancos	No. Cuenta Bancaria	Tipo de Cuenta	Saldo auxiliar libros	Saldo Extracto	Saldo conciliación
111005001	BANCO AGRARIO	308500050023	Ahorros	\$35.000.000	\$35.000.000	\$35.000.000
	BBVA COLOMBIA	13017801015301	Corriente	\$0	\$9.778.067	\$9.778.067

**Fuente:** Conciliaciones bancarias, extractos bancarios y libros auxiliares de SIIF a 30 de septiembre de 2025

### 6.5 Cuentas por Cobrar

El manual de políticas contables define las cuentas por cobrar como "*derechos adquiridos por la unidad, en desarrollo de sus actividades, incluyendo los derechos originados en transacciones con o sin contraprestación de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento*". Asimismo, estas se reconocen, tanto por transacciones con contraprestación como venta de bienes y servicios, como por transacciones sin contraprestación como impuestos y transferencias. De igual forma, la política estableció responsables para el manejo adecuado de las mismas (Grupo de Talento Humano, Grupo de Contratos, Grupo Administrativo, Grupo de Control Interno Disciplinario, Oficina Asesora Jurídica, entre otros). Al respecto se observa:

- Los movimientos y registros contables se llevan en sistema SIIF Nación y sistemas complementarios, según aplique.
- El reporte de cuentas por cobrar muestra información a nivel de cuenta y subcuentas.
- El reporte de cuentas por cobrar se encuentra desagregado por cuentas y subcuentas, y el SIIF Nación permite la generación de balance de prueba por tercero, así como reportes de saldos y movimientos y cierre del rubro
- Los saldos presentados en los estados financieros concuerdan con los reportes de cuentas por cobrar y con el balance de prueba por tercero, sin evidenciarse diferencias en el corte evaluado
- La información registrada en SIIF Nación se reporta a la Contaduría General de la Nación (CGN) y los estados financieros son certificados y aprobados por el Director Ejecutivo y el Contador Público, y publicados en la sede electrónica.





## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

**Tabla 2 - Relación reporte cuentas por cobrar 30/09/2025**

Cuenta	Descripción	Saldo Reporte Cuentas por Cobrar	Saldo Balance de Prueba por Tercero	Saldo Balance General CHIP	Diferencia
13110204	Sanciones contractuales	\$446.287	\$446.287	\$446.287	<b>\$0</b>
13110207	Multas judiciales	\$2.479.679.350	\$2.479.679.350	\$2.479.679.350	<b>\$0</b>
<b>1311</b>	<b>Total, Contribuciones y tasas</b>	<b>\$2.480.125.637</b>	<b>\$2.480.125.637</b>	<b>\$2.480.125.637</b>	<b>\$0</b>
13842601	Pagos por cuenta de terceros	\$286.705.959	\$286.705.959	\$286.705.959	<b>\$0</b>
138432001	Responsabilidades fiscales	\$5.292.000	\$5.292.000	\$5.292.000	<b>\$0</b>
138435001	Otros intereses de mora	\$839.686	\$839.686	\$839.686	<b>\$0</b>
138455001	Reintegros	\$35.575.599	\$35.575.599	\$35.575.599	<b>\$0</b>
<b>1384</b>	<b>Total, Otras Cuentas por Cobrar</b>	<b>\$328.413.244</b>	<b>\$328.413.244</b>	<b>\$328.413.244</b>	<b>\$0</b>
<b>138614001</b>	<b>Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios</b>	<b>- \$263.044.294</b>	<b>- \$263.044.294</b>	<b>- \$263.044.294</b>	<b>\$0</b>
<b>Total, Cuentas por Cobrar</b>		<b>\$2.545.494.586</b>	<b>\$2.545.494.586</b>	<b>\$2.545.494.586</b>	<b>\$0</b>

Fuente: Conciliación cuentas por cobrar entre tesorería y cartera a 30/09/2025 y SIIF.

De acuerdo con la composición del rubro, se identifica que la subcuenta de multas judiciales asciende a \$2.479.679.350, lo que equivale al 97,4 % del total de cuentas por cobrar, evidenciando una alta concentración del activo en derechos derivados de fallos judiciales; en tal sentido, **se recomienda** evaluar e implementar estrategias orientadas a fortalecer la gestión de recaudo y mitigar el riesgo de prescripción y/o pérdida de recuperabilidad.

Así mismo, dentro del rubro de otras cuentas por cobrar, específicamente en la subcuenta de pagos por cuenta de terceros, se registran derechos asociados a incapacidades adeudadas por EPS por un valor de \$286.705.959, monto que representa aproximadamente el 11,26 % del total de las cuentas por cobrar. Al respecto **se recomienda** adelantar acciones que permitan su recuperación oportuna, considerando el riesgo de demora o incumplimiento en el pago, en atención al contexto del sistema de salud.

### 6.6 Propiedad, Planta y Equipo

El manual de políticas contables define *Propiedad, Planta y Equipo* como "los activos tangibles empleados por la unidad para producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos, para los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y para los bienes muebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado". La siguiente es la comparación entre los saldos en reporte de almacén y estados financieros:





## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

**Tabla 3 - Propiedad, planta y equipo**

Cuenta	Descripción	Saldo Almacén (Inventario)	Saldo Estados Financiero	Diferencia saldos	Depreciación Acumulada Almacén	Depreciación Acumulada EF	Diferencia Depreciación Acumulada
163503001	Muebles y enseres	-	-	-	-	-	-
163503002	Equipo y máquina de oficina	\$ 289.654.079	\$ 289.654.079	-	\$ 4.827.568	\$ 4.827.568	-
163504001	Equipo de comunicación	-	-	-	-	-	-
163710001	Equipo de comunicación	\$ 79.150.486	\$ 79.150.486	-	\$ 76.543.581	\$ 76.543.581	-
163710002	Equipo de computación	\$ 446.899.226	\$ 446.899.226	-	\$ 441.071.555	\$ 441.071.555	-
164001001	Edificios y casas	\$ 31.841.332.683	\$ 31.841.332.683	-	\$ 2.379.565.790	\$ 2.379.565.790	-
165010001	Líneas y cables de telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-
165509001	Equipo de enseñanza	-	-	-	-	-	-
165511001	Herramientas y accesorios	-	-	-	-	-	-
165512001	Equipo para estaciones de bombeo	-	-	-	-	-	-
165520001	Equipo de centros de control	\$ 459.568.242	\$ 459.568.242	-	\$ 430.845.227	\$ 430.845.227	-
166001001	Equipo de investigación	\$ 1.485.190.094	\$ 1.485.190.094	-	\$ 127.049.587	\$ 127.049.587	-
166003001	Equipo de urgencias	\$ 13.965.840	\$ 13.965.840	-	\$ 1.353.706	\$ 1.353.706	-
166501001	Muebles y enseres	\$ 428.931.827	\$ 428.931.827	-	\$ 377.238.779	\$ 377.238.779	-
166502001	Equipo y máquina de oficina	\$ 2.524.830.970	\$ 2.524.830.970	-	\$ 895.899.667	\$ 895.899.667	-
167001001	Equipo de comunicación	\$ 3.930.995.547	\$ 3.930.995.547	-	\$ 578.442.869	\$ 578.442.869	-
167002001	Equipo de computación	\$ 11.779.497.017	\$ 11.779.497.017	-	\$ 4.931.271.113	\$ 4.931.271.113	-
167004001	Satélites y antenas	\$ 320.551.140	\$ 320.551.140	-	\$ 138.590.118	\$ 138.590.118	-
167502001	Terrestre	\$ 3.977.276.187	\$ 3.977.276.187	-	\$ 496.410.799	\$ 496.410.799	-

**Fuente:** Reporte almacén y estados financieros

Las siguientes situaciones frente a *Propiedad, Planta y Equipo* son resultado del ejercicio de auditoría interna al procedimiento de gestión de almacén 2025:

**a) Consistencia y confiabilidad de la información que soporta el registro contable:**

Se evidenció que la conciliación entre el sistema SAP-SILOG y el SIIF Nación presenta consistencia y correspondencia aritmética, por lo cual el resultado de dicho ejercicio es satisfactorio desde el punto de vista técnico-contable. No obstante, de manera transversal y sobre la base de los resultados del referido ejercicio auditor, se advierte que la efectividad de la conciliación se circumscribe a la consistencia entre registros sistémicos y se encuentra condicionada por la calidad e integridad de la información operativa que alimenta el módulo de Almacén. En consecuencia, las debilidades asociadas a





## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

la actualización del inventario y a la oportunidad de los registros operativos pueden afectar la razonabilidad y confiabilidad de la información financiera, aun cuando la conciliación formal no evidencie diferencias.

**b) Oportunidad de registro contable de las bajas de bienes:** Se identificó un rezago en la actualización de las bajas de bienes que impacta el reconocimiento contable oportuno. En particular, a pesar de existir actos administrativos de baja expedidos desde el mes de julio de 2025, al corte de septiembre dichas operaciones no se han reflejado en la contabilidad, situación que resulta consistente con la debilidad evidenciada transversalmente en la auditoría de almacén relacionada con el registro no oportuno de las bajas en SAP (condición previa para su reconocimiento contable). Si bien lo anterior no configura un incumplimiento contable en sí mismo, evidencia una debilidad operativa en el cierre del proceso de baja y genera riesgo de desactualización temporal de los estados financieros, al mantener como activos bienes que ya cuentan con acto administrativo de baja definitiva.

### 6.7 Revelaciones

Se evidenció que en esta etapa del proceso contable la unidad presenta los estados financieros junto con sus notas de acuerdo con lo establecido en el numeral 12.4.7. del manual.

#### a) Estado de Situación Financiera

El estado de situación financiera de la unidad con corte 30/09/2025, presenta de forma clasificada y resumida la situación financiera de la Unidad, junto con la certificación suscrita por el representante legal y el contador público. Así mismo la estructura, contenido y notas de revelación se elaboran de acuerdo con los lineamientos definidos en la política contable institucional. A continuación, se presenta el consolidado comparativo del período:

**Tabla 4 - Estado de situación financiera comparativo**

Nombre	Saldo 30/09/2025	Saldo 30/06/2025	Variación	%
<b>Activo</b>	\$52.680.526.086	\$52.674.560.948	\$5.965.138	0%
<b>Pasivo</b>	\$34.039.873.482	\$29.729.366.612	\$4.310.506.870	14%
<b>Patrimonio</b>	\$18.640.652.604	\$22.945.194.336	-\$4.304.541.732	-19%

**Fuente:** Creación propia con base en estados financieros





## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Con base en el comparativo, se observa que el activo se mantiene prácticamente estable entre el 30/06/2025 y el 30/09/2025, mientras que el pasivo presenta un incremento del 14 % y, en correspondencia, el patrimonio registra una disminución del 19 %, variaciones que son analizadas y explicadas en las notas, en coherencia con la dinámica de las obligaciones reconocidas y los movimientos patrimoniales del período.

### b) Estado de Resultados

El Estado de Resultados refleja el desempeño financiero de la Unidad durante el período, a partir del reconocimiento de los ingresos y los gastos operacionales, permitiendo identificar las principales variaciones frente al mismo corte del año anterior.

**Tabla 5 - Estado de resultados comparativo**

Nombre	Saldo 30/09/2025	Saldo 30/09/2024	Variación	%
<b>Ingresos operacionales</b>	\$89.133.221.290	\$88.973.265.352	\$159.955.938	0,18%
<b>Gastos operacionales</b>	\$99.606.228.046	\$94.784.980.875	\$4.821.247.171	5,09%

Fuente: Creación propia con base en estados financieros

Con base en la información comparativa, se observa que los ingresos operacionales a 30/09/2025 ascienden a \$89.133.221.290, presentando un incremento de \$159.955.938 (0,18 %) frente a 30/09/2024, variación que evidencia un comportamiento estable del nivel de ingresos. Por su parte, los gastos operacionales alcanzan \$99.606.228.046, con un aumento de \$4.821.247.171 (5,09 %) respecto del mismo corte del año anterior, lo cual implica un crecimiento del gasto superior al de los ingresos.

En consecuencia, el resultado operacional del período presenta un déficit, en la medida en que los gastos operacionales superan los ingresos operacionales, situación que es consistente con la naturaleza y funciones de la entidad, pero que evidencia una presión sobre el resultado del ejercicio. Lo anterior sugiere la necesidad de profundizar en el análisis de los principales rubros que explican el crecimiento del gasto, con el fin de verificar su razonabilidad, adecuada clasificación contable, oportunidad en el registro y revelación conforme a las políticas contables vigentes.





## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

### c) Notas a los Estados Financieros

Según el numeral 12.11.5.5 del manual, las notas son "*descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros con corte anual y presentadas en forma sistemática. Las notas a los informes financieros y contables se presentarán de carácter trimestral únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera de la unidad*". Con base en la revisión efectuada, se observa que las notas a los estados financieros presentadas con corte al 30/09/2025 se encuentran alineadas con la política contable definida por la entidad.

## 6.8. Conciliaciones

### a) Operaciones Recíprocas

La Entidad realiza conciliaciones de operaciones recíprocas de manera mensual con las entidades con las que mantiene transacciones recurrentes, con el propósito de asegurar la consistencia y correspondencia de saldos reportados. Para el corte de septiembre, se identifica una partida conciliatoria asociada a recaudos, en la cual persiste una diferencia entre los registros de la UAEJPMP y los del Tesoro Nacional, atribuible a una operación que no ha sido posible reconocer y/o identificar completamente en una de las partes.

En consecuencia, **se recomienda** adelantar las gestiones de depuración correspondientes, orientadas a identificar el origen de la diferencia, documentar su causa y efectuar el tratamiento contable que aplique (registro, reclasificación o ajuste), con el fin de asegurar la razonabilidad y oportunidad de la información conciliada.





## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

**Tabla 6 - Conciliación de operaciones recíprocas con Tesoro Nacional (corte septiembre)**

UAEJPMP			Tesoro Nacional			Diferencia	
Cuenta	Corriente	No Corriente	Cuenta	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
190801002 - En Administración	\$ 1.262.724.090	-	\$ 290.201.002	\$ 1.262.724.090	-	-	-
190801001 - En Administración	\$ 108.551.927	-	\$ 290.201.003	\$ 108.551.927	-	-	-
572080 - Recaudos	-	\$ 32.220.474	\$ 472.080	-	\$ 64.671.385	-	\$ 32.450.911
470508 - Funcionamiento	-	\$ 82.154.516.155	\$ 570.508	-	\$ 82.154.516.155	-	-
470510 - Inversión	-	\$ 2.316.559.562	\$ 570.510	-	\$ 2.316.559.562	-	-

Fuente: Conciliación de cuentas recíprocas Tesoro Nacional

### b) Conciliaciones entre áreas

Se evidencia que la Entidad realiza conciliaciones internas con las áreas generadoras de información, como mecanismo de control para asegurar integridad, consistencia y trazabilidad de los registros. Entre otras, se adelantan las siguientes conciliaciones:

- Conciliaciones bancarias.
- Conciliaciones de incapacidades y licencias de maternidad / paternidad.
- Conciliaciones de deudores.
- Conciliación de propiedad, planta y equipo.
- Conciliación de sentencias y litigios.

### 6.9 Controles

Los controles asociados al proceso contable y a la generación de información financiera se encuentran documentados y soportados en los siguientes instrumentos:

- Procedimiento Operaciones Contables GF-PR-002 V1.
- Procedimiento de Ejecución de Gastos GF-PR-001 V1.
- Procedimiento Títulos de Depósito Judicial GF-PR-004 V1.
- Manual de Políticas Contables.
- Circular UAEJPMP 22-2025 "Lineamientos para la integración a cuentas únicas por jurisdicción, depuración del inventario y prescripción de títulos judiciales a orden la JPMP".





## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

- Convenio Interadministrativo de Cooperación 16-2021 UAEJPMP – Ministerio de Defensa sobre los sistemas de información para la administración del talento humano, nómina e inventarios.

### 6.10 Gestión Documental

Según el numeral 10 (soportes contables) del manual de políticas contables, "*las operaciones deben estar respaldadas con documentos que permitan la verificación y comprobación exhaustiva y aleatoria, los cuales estarán bajo la custodia de las áreas que los generan y acorde al sistema documental de la unidad*".

### 6.11 Comité de Cartera

En la presente vigencia este comité no ha sido citado.

### 6.12 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable constituye una instancia de apoyo a la administración que facilita el análisis y la toma de decisiones orientadas a asegurar que la información financiera se genere con las características cualitativas fundamentales de relevancia y representación fiel, mediante la revisión y recomendación de acciones de depuración, saneamiento, gestión de estimaciones y resolución de situaciones contables que afecten la razonabilidad de los saldos. En tal sentido, **se recomienda** evaluar la pertinencia de su conformación y formalización, en concordancia con lo previsto en el numeral 3.2.2 del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, asociado a la Resolución CGN 193 de 2016.

### 6.13 Cierre contable 2025

En atención a la instrucción impartida por la Contaduría General de la Nación (CGN) respecto del cambio de período contable 2025–2026, se resalta la necesidad de que la Unidad adelante, de manera oportuna, todas las acciones administrativas, operativas y de control requeridas para realizar un cierre integral de la información financiera, asegurando que las dependencias que generan hechos económicos (entre otras, Tesorería, Talento Humano/Nómina, Almacén-Inventarios, Jurídica y Contratación) consoliden, depuren y soporten los saldos y movimientos del período. Lo anterior, con el propósito de garantizar la integridad, consistencia, oportunidad y trazabilidad de la información que será reportada a la CGN.





## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

### 7. Conclusiones y Recomendaciones

#### Conclusiones

- La entidad implementó las políticas contables en las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición y revelación) atendiendo las disposiciones del marco normativo para entidades de gobierno.
- Para la preparación de los estados financieros, la Entidad realiza conciliaciones periódicas con las áreas generadoras de información, siguiendo los procedimientos establecidos y aplicando los controles definidos, lo que contribuye a la consistencia y correspondencia de los saldos reportados.

#### Recomendaciones

- **Se recomienda** realizar la actualización de los controles contables según las disposiciones del nuevo procedimiento para la evaluación del control interno contable (Resolución 347 de 2025 de la CGN).
- **Se recomienda** fortalecer el seguimiento contable incorporando pruebas periódicas de integridad de la información que permitan verificar que los saldos conciliados entre SAP y SIIF se encuentren soportados en información operativa razonable, actualizada y debidamente depurada en especial la generada desde el módulo de Almacén.
- **Se recomienda** establecer dentro del seguimiento contable un control específico a la oportunidad en el reconocimiento de las bajas de bienes que contemple la verificación del tiempo transcurrido entre la expedición del acto administrativo, su registro en SAP y su reflejo en la contabilidad, con el fin de facilitar la gestión correctiva antes del cierre contable mensual o trimestral evitando rezagos que afecten la actualización de los estados financieros.
- **Se recomienda** articular los resultados de las auditorías internas, particularmente la practicada al procedimiento de gestión de almacén, como insumo para mejorar la gestión del riesgo a partir de la identificación de riesgos y establecimiento de los respectivos controles, todo lo cual redundará en la razonabilidad de la información financiera.
- **Se recomienda** realizar la depuración contable frente a las operaciones no registradas en libro auxiliar y las operaciones antiguas sin reconocer





## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

relacionadas con la cuenta bancaria BBVA, aplicando normatividad y juicio profesional con el fin de identificar causas, documentar y aplicar tratamientos de reclasificación y establecer los controles pertinentes.

- **Se recomienda** estudiar la posibilidad de implementar estrategias para mejorar el recaudo de las deudas relacionadas con *Multas Judiciales y Otras cuentas por cobrar* dado su riesgo de prescripción o de perdida.
- **Se recomienda** estudiar la posibilidad de constituir el comité técnico de sostenibilidad contable para fortalecer la toma de decisiones en materia contable.

### Oficina de Control Interno de Gestión

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

